

<b>GUÍA: REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2020/05/21	CÓDIGO: GU.0530.01	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 5	
ELABORADO POR: Equipo de trabajo Grupo de Recursos Físicos	REVISADO POR: Coordinador Grupo de Recursos Físicos	APROBADO POR: Director Administrativo y del Talento Humano		

## 1. OBJETIVO

Establecer los requisitos ambientales que deberán ser tenidos en cuenta al momento de realizar la compra de bienes y/o servicios en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y ser exigidos al proveedor dentro de sus obligaciones contractuales; con el fin de garantizar el suministro de bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

## 2. DEFINICIONES

**Aceite de motor:** Líquido viscoso utilizado para lubricar motor de vehículos terrestres, de aire y acuáticos.

**Bien:** Producto que se puede ofrecer a un mercado para satisfacer un deseo o una necesidad.

**Gestor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente (ley 1252 de 2008).

**Luminaria:** Aparato que sirve para distribuir, filtrar o transformar la luz por una o varias lámparas y que contiene todos los accesorios necesarios para fijarla, protegerlas y conectarlas.

**Llanta:** Pieza circular, generalmente de metal, situada en el centro de una rueda y sobre la que se coloca un neumático y que va unida al eje del vehículo.

**Neumático:** Pieza de caucho con cámara de aire o sin ella, que se monta sobre la llanta de una rueda.

**Plaguicida o pesticida:** Cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga, incluidas las especies indeseadas de plantas o animales, durante la producción, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de alimentos, productos agrícolas o alimentos para animales.

**Servicio:** Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

## 3. CONTENIDO


En el presente documento se establecen los requisitos ambientales mínimos que deberán ser considerados al momento de realizar una compra o contratación de bienes y servicios que durante su uso o ejecución generen un impacto en el medio ambiente; proporcionando una guía para los funcionarios encargados de elaborar los estudios previos y pliegos de condiciones de los diferentes tipos de contratos celebrados por la CVC.

**GUÍA: REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**FECHA DE APLICACIÓN:  
2020/05/21CÓDIGO:  
GU.0530.01VERSIÓN:  
02PÁGINA:  
2 de 5ELABORADO POR:  
Equipo de trabajo Grupo de  
Recursos FísicosREVISADO POR:  
Coordinador Grupo de  
Recursos FísicosAPROBADO POR:  
Director Administrativo  
y del Talento Humano**Cláusulas ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**

<b>Proveedor</b>	<b>Especialidad o bien / servicio que suministra</b>	<b>Requisito Ambiental</b>
Aseo	Insumos para aseo	<p>Suministrar productos que garanticen un bajo impacto ambiental (detergentes y jabones biodegradables).</p> <p>Suministrar las hojas de seguridad de todos los productos que se adquieran junto con las tarjetas de seguridad.</p> <p>Garantizar un espacio adecuado para almacenar de manera independiente los elementos de consumo como cafetería y los insumos de aseo, con el fin de evitar contaminación cruzada.</p> <p>Garantizar un espacio adecuado para almacenar transitoriamente los residuos de postconsumo de RESPEL.</p> <p>Garantizar el transporte y la disposición final de los residuos de postconsumo de RESPEL, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Suministrar el certificado de disposición final.</p>
Aseo	Plaguicidas	<p>Recolectar, transportar y disponer los residuos peligrosos, dejando evidencia de las cantidades generadas y entregadas, así como el registro del control de transporte de RESPEL, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Suministrar el certificado de disposición final.</p>
Aseo	Jardinería	<p>Presentar el Plan de Manejo Ambiental relacionado con la disposición final de los residuos resultantes del corte de prado, poda de las plantas, arbustos y árboles en el edificio principal, instalaciones auxiliares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales y sedes de las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.</p>
Aseo	Piscinas y planta de tratamiento	<p>Presentar el Plan de Manejo Ambiental relacionado con la disposición final de los residuos resultantes del mantenimiento de piscinas (adultos-niños) y planta de tratamiento de agua potable en las instalaciones recreativas y culturales de la CVC.</p> <p>Diligenciar el libro o registro de la piscina de manera diaria, anotando los detalles más relevantes de la jornada, tales como: resultados de los análisis realizados, cantidad y tipo de materiales químicos utilizados, hora de lavado de los filtros; fecha de limpieza y en general anotar las actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo.</p>

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al Grupo de Gestión Ambiental y Calidad para verificar su vigencia.

**GUÍA: REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA DE APLICACIÓN: 2020/05/21	CÓDIGO: GU.0530.01	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 5	
ELABORADO POR: Equipo de trabajo Grupo de Recursos Físicos	REVISADO POR: Coordinador Grupo de Recursos Físicos	APROBADO POR: Director Administrativo y del Talento Humano		

**Cláusulas ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**

Proveedor	Especialidad o bien / servicio que suministra	Requisito Ambiental
		<p><b>Nota:</b> El libro o registro estará a disposición de la Autoridad Sanitaria Municipal y Departamental de Salud cuando así lo requiera.</p>
Cafetería	Cafetería	<p>Entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. (vasos de papel, cajas de cartón etc.).</p> <p>Se prohíbe la entrega de productos servidos (café, aromática, agua, entre otros) o contenidos en utensilios plásticos de un solo uso NO biodegradables que estén elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno.</p> <p>Disponer aisladamente los residuos orgánicos, ordinarios y reciclables, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p>
Dotación del personal	Elementos de protección personal, seguridad industrial, prendas de identificación institucional, confort postural para los puestos de trabajo, etc.	Entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. (Cajas de cartón etc.)
Vehículos	Llantas y neumáticos para los vehículos.	<p>Certificación por parte del fabricante del proceso amigable con el medio ambiente, en la fabricación de la llanta y de los neumáticos.</p> <p>Certificación de recolección y disposición final responsable y amigable con el medio ambiente de las llantas que le hayan sido compradas por la CVC, como resultante del proceso de selección.</p> <p>Proveer los permisos ambientales exigidos por la Ley para el reciclaje y aprovechamiento de las llantas, de la empresa que opera como gestor de residuos ambientales peligrosos.</p> <p>Presentar estadísticas semestrales de la disposición final de las llantas entregadas en las diferentes sedes de la CVC.</p>

**GUÍA: REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**FECHA DE APLICACIÓN:  
2020/05/21CÓDIGO:  
GU.0530.01VERSIÓN:  
02PÁGINA:  
4 de 5ELABORADO POR:  
Equipo de trabajo Grupo de  
Recursos FísicosREVISADO POR:  
Coordinador Grupo de  
Recursos FísicosAPROBADO POR:  
Director Administrativo  
y del Talento Humano**Cláusulas ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**

<b>Proveedor</b>	<b>Especialidad o bien / servicio que suministra</b>	<b>Requisito Ambiental</b>
Vehículos	Aceites Baterías	<p>Presentar concepto de Uso del Suelo expedido por el municipio de Santiago de Cali donde conste que la actividad principal se encuentra relacionada con el objeto contractual.</p> <p>Suministrar copia de la Resolución de aprobación de permisos sobre declaratoria ambiental proferida por el DAGMA conforme a la Resolución 198 del 10 de mayo de 1999.</p> <p>Presentar certificación expedida por la autoridad ambiental competente (DAGMA) para recibir y tratar aceites lubricantes usados a la entidad responsable del manejo y disposición final de residuos peligrosos.</p> <p>Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL.</p> <p>Presentar certificado de disposición final de los residuos generados.</p>
Papelería	Papel natural	<p>Presentar certificación del fabricante que el papel natural es biodegradable, multipropósito, libre de químicos blanqueadores y reciclable 100%.</p> <p>Presentar certificación por parte del fabricante del proceso amigable con el medio ambiente en la elaboración del papel bond.</p>
Papelería	Insumos para impresión (Tóners y cintas de impresión)	<p>Realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere.</p> <p>Suministrar el certificado de disposición final de los residuos entregados en cada una de las sedes de la CVC.</p>
Iluminación	Lámparas	<p>Contar con un punto de recolección de residuos peligrosos como pilas y lámparas en la Sede Administrativa para su respectiva recolección, transporte y disposición final certificada a través de su gestor autorizado.</p> <p>Suministrar el certificado de disposición final de los residuos entregados en cada una de las sedes de la CVC.</p>
Equipos	Equipos de cómputo	<p>Suministrar equipos de cómputo con certificación Energy Star para promover los productos eléctricos de consumo eficiente de electricidad, a fin de reducir la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas.</p>

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al Grupo de Gestión Ambiental y Calidad para verificar su vigencia.

**GUÍA: REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA DE APLICACIÓN: 2020/05/21	CÓDIGO: GU.0530.01	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 5 de 5	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Equipo de trabajo Grupo de Recursos Físicos	REVISADO Coordinador	POR: Grupo de	APROBADO POR: Director Administrativo y del Talento Humano	

**Cláusulas ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**

<b>Proveedor</b>	<b>Especialidad o bien / servicio que suministra</b>	<b>Requisito Ambiental</b>
Equipos	Equipos de cómputo	Suministrar productos registrados en EPEAT GOLD de manera que cumplan con los estrictos criterios ambientales que abordan el ciclo de vida completo del producto, desde la conservación de energía y los materiales tóxicos hasta la longevidad del producto y la gestión del final de la vida útil. Los productos registrados en EPEAT ofrecen un impacto ambiental reducido a lo largo de sus ciclos de vida.

**4. ANEXOS**

No aplica.